

RECTORIA

100.04

**RESOLUCIÓN No. 1028 de 2019
(SEPTIEMBRE 23)**

**“POR LA CUAL SE UNIFICA EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO DE LA
BIBLIOTECA JAIME MACIAS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO
MAYOR DEL CAUCA”**

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que los servicios de las bibliotecas públicas se basarán en criterios de calidad, pertinencia, pluralidad, diversidad cultural y lingüística y cobertura, y su personal ejercerá funciones bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de acuerdo a lo expresado en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que debido a las necesidades de nuestros usuarios y buscando su beneficio se hace necesarios establecer horarios de atención de la Biblioteca Jaime Macías y la extensión de la misma ubicada en la sede BETHLEMITAS.

Que el acuerdo 09 de 2012 se expidió el reglamentó el uso de los servicios de biblioteca, el cual en su artículo 9 literal d, establece el derechos de los usuarios informar el cambio de horarios en la atención.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER el horario de atención al público de la **BIBLIOTECA JAIME MACIAS** sede BICENTENARIO de 7:00 a.m. a 10:00 p.m. de Lunes a Viernes en jornada continua y los días Sábados 8:00 a.m. a 12:00 m, así mismo el horario de la Extensión de la Biblioteca ubicada en la sede de BETHLEMITAS de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua, de conformidad con el Calendario Académico aprobado por semestre, y según disponibilidad de recursos para atender el servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: dejar sin efectos las siguientes Resoluciones: 858 de 2016 “por lo cual se establecen horarios de atención a las auxiliares administrativos y monitores de biblioteca” 868 de 2016 “por la cual se modifican los horarios de atención a los auxiliares administrativos y monitores de biblioteca”.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR en los sitios de divulgación establecidos en la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca el contenido de la presente Resolución, con el fin de dar cumplimiento al artículo 9 literal d de la Resolución 09 de 2012, la presente resolución registrá a partir del 1 de octubre de 2019.

Dada en Popayán Cauca, a los VEINTITRES (23) días del mes de septiembre de 2019.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

